

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTIUCATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL
VEINTIDOS (2022)**

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: RUBEN DARIO GIRALDO JARAMILLO.
DEMANDADO: WILSON OMAR SALAZAR AHUMADA
RADICACIÓN: 630014003008-2020-00516-00

Teniendo en cuenta la petición de la apoderada judicial de la parte actora, antes de resolver su petición, se requiere a dicha profesional, para que indique la nueva dirección en la que pretende notificar el mandamiento de pago al ejecutado, ello, teniendo en cuenta, que no la aportó en su solicitud. Remítasele copia del presente auto al correo electrónico marlenymarinhenao@hotmail.com, para que acate lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DE FECHA 25 DE
ENERO DE 2022



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **739d0e98bad3b2a3819934d6f91c19e65b39b19a0d46721cca76aa722a6ebf74**

Documento generado en 24/01/2022 09:19:24 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>